



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**D E C R E T O      N°      26493**

---

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2020.-

**Visto:**

La Nota N° S-01151, Libro 70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 25 de setiembre de 2020, y;

**Considerando:**

Que, el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes Sr. Sergio Darío Richard, remite la misma al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, en virtud de la implementación del Programa "Clubes en Obra", dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación del cual participa esa Secretaría.

Que, ante ello, solicita la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, cuya denominación será "Concepción del Uruguay en Obra", para recepcionar y administrar los fondos que sean girados para la implementación del mismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Que, ante ello, se requiere se elabore la norma legal correspondiente con el propósito de autorizar la apertura de dicha cuenta, debiéndose aclarar que la misma operará con tres (03) firmas en forma conjunta –incluido el Tesorero Municipal o su reemplazante– e indistinta de las autoridades habilitadas para tal fin, y además, los funcionarios autorizados a operar.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente dictar la norma pertinente a los fines interesados.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Autorízase la apertura de una Cuenta en el Banco de la Nación Argentina, cuya denominación será "Concepción del Uruguay en Obra", en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Autorízase la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta mencionada en el Artículo anterior y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente:



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal - DNI N° 20.326.435
- Yari Demián Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete - DNI N° 27.425.879
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno - DNI N° 28.502.865
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda - DNI N° 10.949.635
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda - DNI N° 31.059.123
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal a/c. - DNI N° 25.902.090
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero Municipal a/c. - DNI N° 18.421.249.

**Artículo 3º:** Dispónese que el orden en que deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto será : conjunta de tres (3) incluido el Señor Tesorero Municipal e indistinta de las autoridades habilitadas para tal fin.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda